GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 11653758

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
0 7 NOV 2019

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 183570

SANTIAGO, 10 de Julio de 2019

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefacura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018281434 de fecha 29 de Agosto de 2018, en cuanto a que don Javier Enrique GARCIA UZCATEGUI de nacionalidad VENEZOLANA, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 9961 de fecha 10.01.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 18.01.2019 hasta el 18.01.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ$ 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°4353 DEL 21.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Javier Enrique GARCIA UZCATEGUI de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 9961 de fecha 10.01.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 18.01.2019 hasta el 18.01.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/CH/WYR/ [454] 10/07/2019

DISTRIBUCIÓN:

ARO BELLOLIO AVARIA

JEFE DE ARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

1.- Policía Internacional

2.- Archivo